



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2026**

00000617

GENERAL JUAN MADARIAGA, 28 de abril de 2026.

VISTO el expediente nro. 939/26, iniciado Desarrollo Social sol. licitación privada compra bienes de consumo licitacion privada 3/26; y,

CONSIDERANDO: Que se llamó a licitación privada n° 3/2026 dispuesta por Decreto N°446/26 del 13/04/2026 obrante a fs. 32/33 en Expediente N° 939/26, "Desarrollo Social Sol. Sol. Compra de Alimentos", para la compra de Alimentos, provisión para dos meses aproximadamente, con un presupuesto oficial de \$ 115.494.000 (pesos ciento quince millones cuatrocientos noventa y cuatro mil);

Que con fecha 22 de abril de 2026 a las 10,00 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 359, presentándose CINCO (5) oferentes con el siguiente resultado:

Oferta N°1: Lococo Marcelo.

Sobre N° 1: Cumple con los requisitos.

Sobre N° 2: Cotiza oferta pago financiado \$92.137.635 (Pesos noventa y dos millones ciento treinta y siete mil seiscientos treinta y cinco) Cotiza oferta alternativa, financiado \$112.224.350 (Pesos ciento doce millones doscientos veinticuatro mil trescientos cincuenta) Cotiza alternativa dos ítems 2,5,6,7,8,9,11,12,13,14,16 y 18 \$86.690.300 (Pesos ochenta y seis millones seiscientos noventa mil trescientos).

Oferta N°2: Hernández Emilia.

Sobre N° 1: Cumple con los requisitos.

Sobre N° 2: Cotiza oferta pago financiado \$93.914.870 (Pesos noventa y tres millones novecientos catorce mil ochocientos setenta) Alternativa financiada: \$112.621.320 (Pesos ciento doce millones seiscientosveinti un mil trescientos veinte) Alternativa dos: ítems 5,6,7,10,11 y 13 \$48.339.395 (Pesos cuarenta y ocho millones trescientos treinta y nueve mil trescientos noventa y cinco).

Oferta N°3: Distribuidora Punta Ballenas S.A.

Sobre N° 1: Cumple con los requisitos.

Sobre N° 2: Cotiza oferta pago contado \$165.374.800 (Pesos ciento sesenta y cinco millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos). Cotiza oferta financiado \$185.235.200 (Pesos ciento ochenta y cinco millones doscientos treinta y cinco mil doscientos).

Oferta N° 4: EkChuac S.A.

Sobre N° 1: Cumple con los requisitos.

Sobre N° 2: Cotiza oferta financiado \$98.882.250 (Pesos noventa y ocho millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta) No Cotiza ítems 1,7,10,16 y 18. Cotiza oferta alternativa financiado: \$10.710.000 (Pesos diez millones setecientos diez mil). Cotiza solo ítems 3 y 4.

Oferta N°5: Tarum S.R.L.

Sobre N° 1: Cumple con los requisitos.

Sobre N° 2: Cotiza oferta contado: \$28.434.027,60 (Pesos veintiocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil veintisiete con sesenta centavos). Cotiza solo ítems 5,6,10 y 15. Cotiza oferta financiado \$29.832.422 (Pesos veintinueve millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos veintidós). Cotiza solo ítems 5,6,10 y 15;

Que a fojas 395/396, el Sr. Sec. de Desarrollo Social realiza un análisis técnico-económico de las ofertas presentadas y de acuerdo a los criterios de conveniencia económica, calidad de los productos ofertados y cumplimiento de las especificaciones técnicas del pliego, se sugiere adjudicar la provisión al señor



**DECRETOS
EJERCICIO 2026**

00000618

Municipalidad de General Juan Mularingo

LOCOCO, MARCELO ALEJANDRO para los siguientes ítems, todos en *modalidad financiada*: Ítem 1: \$9.239.945; Ítem 2: \$11.089.650; Ítem 3: \$4.199.400; Ítem 4: \$4.199.400; Ítem 5: \$5.490.400; Ítem 6 – Alternativa 2: \$7.999.200; Ítem 7: \$16.425.500; Ítem 8 – Alternativa 1: \$13.999.900; Ítem 9 – Alternativa 2: \$4.945.500; Ítem 10: \$1.865.400; Ítem 11 – Alternativa 1: \$5.575.500; Ítem 12: \$2.830.800; Ítem 13: \$1.981.650; Ítem 14: \$1.174.400; Ítem 15: \$3.596.500; Ítem 16: \$2.719.600; Ítem 17: \$1.130.080; Ítem 18: \$873.000. Total, de la oferta: \$99.335.825 (pesos noventa y nueve millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos veinticinco);

Que funda la misma en justificación técnica y económica según siguiente detalle:

A) Ítems adjudicados por ser la oferta más conveniente en precio y calidad:

Refiere que se seleccionaron productos como aceite tipo mezcla (marca Siglo de Oro), aceite tipo girasol (marca Molto/Marolio), fideos secos tipos guiseros (Isabel/Don Bernaben), fideos secos variedad largo (Sta Isabel/Don Bernaben) arroz tipo grano (Chonos/Primor), leche en polvo (Molico/Balance), Polenta cocción rápida (Piano/San Remo), yerba mate (Chamigo/La Tranquera), mermelada (Orieta/Okey), arvejas (Marolio/Inalpa), lenteja (MK/ Okey/ Marolio), galletitas salvado (Media Tarde), te (Rosamonte/Marolio) y flan (Ravana) por representar la combinación óptima entre precio y calidad, según las muestras presentadas y los antecedentes del proveedor.

B) Ítems adjudicados no siendo la oferta más económica, pero priorizando la calidad:

En los ítems 6 (azúcar – tipo “A” común marca Ledesma), 8 (leche larga vida marca La Serenísima), 9 (harina de trigo marca Favorita), 11 (puré de tomate marca Noel), se optó por productos de mejor calidad reconocida en el mercado, priorizando el impacto positivo en la alimentación de las familias destinatarias;

Que con fecha 27 de abril de 2026 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas, estableciendo a fs. 397 que tras un intercambio generalizado de opiniones y escuchadas las consideraciones y preferencias de los funcionarios a cargo, se considera atendible la oferta presentada por el OFERENTE LOCOCO MARCELO conforme el detalle sugerido por el Sr. Sec. de Desarrollo Social quien cotiza un importe de con pago financiado por valor de \$99.335.825 (pesos noventa y nueve millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos veinticinco) por la adquisición de Alimentos para el área Sec. de Desarrollo Social considerando a esta conveniente para los intereses municipales por los motivos señalados, por lo cual la Comisión aconseja la adjudicación de la Licitación Privada N° 3/2026 al oferente mencionado;

Que de acuerdo al dictamen de la Secretaria Legal, Técnica y Administrativa obrante a fs. 398/399 considera que desde el punto de vista estrictamente legal y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones, por lo que puede Departamento Ejecutivo disponer el dictado del acto administrativo de adjudicación al OFERENTE 1: LOCOCO, MARCELO ALEJANDRO para los siguientes ítems, todos en modalidad financiada: Ítem 1: \$9.239.945; Ítem 2: \$11.089.650; Ítem 3: \$4.199.400; Ítem 4: \$4.199.400; Ítem 5: \$5.490.400; Ítem 6 – Alternativa 2: \$7.999.200; Ítem 7: \$16.425.500; Ítem 8 – Alternativa 1: \$13.999.900; Ítem 9 – Alternativa 2: \$4.945.500; Ítem 10: \$1.865.400; Ítem 11 – Alternativa 1: \$5.575.500; Ítem 12: \$2.830.800; Ítem 13: \$1.981.650; Ítem 14: \$1.174.400; Ítem 15: \$3.596.500; Ítem 16: \$2.719.600; Ítem 17: \$1.130.080; Ítem 18: \$873.000. Total, de la oferta: \$99.335.825 (pesos noventa y nueve millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos veinticinco) por la adquisición de alimentos

Bochevinda



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2026**

00000619

para el área Desarrollo Social, por ajustarse al presupuesto oficial, considerando a estapropuesta conveniente para los intereses municipales por los motivos señalados;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Adjudicar la Licitación Privada 3/26, para compra de alimentos para el área Desarrollo Social, la firma LOCOCO, MARCELO ALEJANDRO para los siguientes ítems, todos en modalidad financiada:

Ítem 1: \$9.239.945; Ítem 2: \$11.089.650; Ítem 3: \$4.199.400; Ítem 4: \$4.199.400; Ítem 5: \$5.490.400; Ítem 6 – Alternativa 2: \$7.999.200; Ítem 7: \$16.425.500; Ítem 8 – Alternativa 1: \$13.999.900; Ítem 9 – Alternativa 2: \$4.945.500; Ítem 10: \$1.865.400; Ítem 11 – Alternativa 1: \$5.575.500; Ítem 12: \$2.830.800; Ítem 13: \$1.981.650; Ítem 14: \$1.174.400; Ítem 15: \$3.596.500; Ítem 16: \$2.719.600; Ítem 17: \$1.130.080; Ítem 18: \$873.000.

Por un monto total, de la oferta: \$99.335.825 (pesos noventa y nueve millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos veinticinco).

ARTICULO 2º. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.06.000 Secretaría de Desarrollo Social – Programa 42,00.00 - Fuente de financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 501/26.


Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Sr. CARLOS ESTEBAN SATTORO
INTENDENTE MUNICIPAL